



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 6 de Julio de 2004 - Número 4.101

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

1546.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del servicio de celebración de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Melilla para el año 2004, a D. Manuel Leria Martín.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General

1547.- Reglamento de organización y funcionamiento del observatorio de calidad de las Administraciones Públicas.

1548.- Orden n.º 316 de fecha 30 de junio de 2004, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

1549.- Notificación de sanciones a Ruiz Arias, Miguel Asensio y otros.

PROYECTO MELILLA, S.A.

1550.- Listado de subvenciones.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1551.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 284/04, a D. Hassan Dris Haddu.

1552.- Notificación iniciación expediente administrativo sancionador n.º 255/04, a D. Brahin Bachir Mohamed.

1553.- Notificación iniciación expediente administrativo sancionador n.º 173/04, a D. Brahin Bachir Mohamed.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales Dirección Provincial de Melilla

1554.- Notificación de resolución relativa a expedientes de prestaciones de Lismi a Mohamed Chaib, Hadiya y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

1555.- Notificación a Navarrete Fernández Carmen y otros.

1556.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. José Francisco Antón López.

1557.- Notificación a Ahmed Al-lal Mohamed y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1558.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a B. Oisti y otros.

1559.- Notificación iniciación de expedientes sancionadores a A. Dahmani y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Melilla

1560.- Edicto sobre limitación de navegación en aguas del puerto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

1561.- Notificación a D. Mohamed Azahaf en Juicio de Faltas n.º 224/04.

1562.- Notificación a D. Belmghari Dris en Juicio de Faltas 220/04.

1563.- Notificación a D. Jama Bajjou en Juicio de Faltas n.º 206/04.

Juzgado de Instrucción núm. 2

1564.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 68/04, a D. Mohamed El Morabitin El Bachiri.

1565.- Citación a D.ª Salima Akbibchi en Juicio de Faltas n.º 239/03.

1566.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 596/03, a D. Andrés Carvajal Pinzana y Manuel José López Díaz.

1567.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 75/04, a D. Aziz Amallah.

1568.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 600/03, a D. Abderrahmane Karmadi.

1569.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 26/04, a D. Mimon Hazmed Kazddur.

1570.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 41/04, a D. José Vicente Sánchez.

1571.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 307/03, a D. Jihane Hidou.

1572.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 607/03, a D. Fausia Abdeselam Mohamtar.

1573.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 273/03, a D. Nalli Dris Mohand.

1574.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 102/04, a D. Mohamdi Boulanouar Abdelkader.

1575.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 65/04, a D. Javier Tello Fernández.

1576.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 70/04, a D. Manuel Martínez Reus.

1577.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 297/02, a D.ª Nuria Moreno Bou.

1578.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 12/04, a D. Benaisa Mehand Moh.

1579.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 523/03, a D. Mohamed Mohand Mesaud.

1580.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 49/04, a D. Said Yamil.

1581.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 19/04, a D. Mohamed Tahiri.

1582.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 144/04, a D. Said Amrachi.

1583.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas 608/03, a D. Famakan Dabo Sakiliba y Abdellah Rehani.

1584.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 470/03, a D. Abdelkarim Amadmad.

1585.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas n.º 118/04, a D. Julián González Chiquero.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

1586.- Notificación de fallo en procedimiento verbal desahucio n.º 360/03, a D. Francisco Gómez Román y Monserrat Fernández Rey.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1546.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Servicio de Celebración de Espectáculos Taurinos en la Plaza de Toros de Melilla para el año 2004.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 2.217/04.

2.- Objeto del contrato.

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: Celebración de Espectáculos Taurinos en la en la Plaza de Toros para el año 2004.
- D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4088 de fecha 21 de mayo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 50.000,00 Euros.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 25 de junio de 2004.
- B) Contratista: D. MANUEL LERIA MARTIN.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: 50.000,00

Melilla 25 de junio de 2004.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1547.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2004 procede a la aprobación de la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas relativa al Reglamento de organización y funcionamiento del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en los apartados 6 y 7 del artículo undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla **VENGO A PROMULGAR**, el Decreto regulador del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO
DE CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Consejería de Administraciones Públicas tiene encomendada entre sus competencias el objetivo firme de fomentar la calidad en la prestación de los servicios y modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla, por lo cual establece en el presente texto los pilares básicos para la canalización de la participación de sectores administrativos, técnicos y sociales en las actividades de la Ciudad que tengan por objeto la mejora continua de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, con lo cual se aumenta la calidad de vida de todos y cada uno de nuestros ciudadanos, siguiendo las líneas establecidas en la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, al señalar en el apartado 2 de su artículo 5 lo siguiente: *“Las instituciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:*

- a) *La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses.*
- b) *Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los melillenses sean reales y efectivas, facilitar la participación de los melillenses en la vida política, económica, cultural y social de Melilla.*
- c) *Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.*
- d) *La superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.*
- e) *El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.*
- f) *La protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico-artístico de Melilla.*
- g) *La realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos.*
- h) *La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.”*

II.- Las Administraciones Públicas como organizaciones prestadoras de servicios han ido experimentando una progresiva apertura, que supone redefinir sus objetivos, situando el ciudadano en el centro referencial del total de sus actuaciones. Actualmente, no únicamente se exige por los ciudadanos que se preste un servicio, sino que éste se ofrezca con calidad, ello ha hecho que se haya readaptado el organigrama de la Consejería de Recursos Humanos, primeramente con un cambio de denominación: “Administraciones Públicas”, que englobe no sólo la tradicional tarea de la gestión de los recursos humanos de la Ciudad Autónoma, sino también sus relaciones con el administrado, canalizando las demandas de los ciudadanos, y a través de medidas, actuaciones, planes de calidad y modernización conseguir que se implanten en la totalidad de la administración los principios de agilidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

III.- La puesta en funcionamiento de la Dirección General de Administraciones Públicas supone un apoyo de la Ciudad Autónoma de Melilla a la modernización de la Administración.

IV.- Una de las medidas necesarias para fomentar el incremento de la calidad en la prestación de los servicios públicos y modernizar la administración pública, es la participación de la sociedad melillense a través de órgano de carácter colegiado: el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

V.- En el texto reglamentario desarrolla: la Naturaleza jurídica del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas (artículo 1), sus funciones (artículo 2), la composición y

funcionamiento del Observatorio y sus órganos (artículos 3 a 6), el régimen de sesiones (artículo 7), de las Comisiones de Trabajo (artículo 8) de la concesión del distintivo "Melilla Administración Calidad" (MAC) (artículo 9), finalizando con los criterios para la realización de una Memoria Anual (artículo 10).

VI.- El presente reglamento tiene su base jurídica en lo establecido en los artículo 5, 6, 17, 20 y 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía Melilla, del artículo 18.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VII.- Ante esta situación, y la experiencia existentes en otras entidades, y de acuerdo con la normativa expuesta, parece conveniente la creación de un órgano colegiado consultivo no vinculante, el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas, que sirva de canalizador de las demandas ciudadanas en relación al funcionamiento de los servicios públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, impulsor de medidas tendentes a la modernización de las administración pública e incrementar la calidad en la prestación de los servicios públicos, elaboración de estudios informes sobre la realidad administrativa, y encargado de la elaboración de propuesta de actuación en esta materia, configurándose como un órgano permanente de comunicación de sectores administrativos, académicos y sociales con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 1º.-De la Naturaleza Jurídica, Denominación, Fines y Ámbito Territorial.

1. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas se constituye, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 17 y 20 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla y el artículo 18.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma, todo ello de conformidad con el Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como órgano de participación, consulta y asesoramiento no vinculante.

2. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas se configura como órgano permanente de comunicación entre la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, representada por la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas, y distintos sectores administrativos, académicos y sociales de la Ciudad de Melilla interesados en la modernización e incremento de la calidad de los servicios de las Administraciones Públicas.

3. Es un órgano de participación, consulta y asesoramiento no vinculante, cuya finalidad es la de encauzar la participación de la ciudadanía melillense y de la propia administración, en la programación y ejecución de la política de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de modernización de la administración y fomento de la calidad de los servicios públicos.

4. El ámbito territorial de actuación del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas es el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio del fomento de relaciones con personas, organismos, agrupaciones, administraciones o instituciones de otros ámbitos.

Artículo 2º.-De las Funciones.

El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas ejercerá las funciones siguientes:

1. Órgano de canalización de las demandas ciudadanas sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Asesorar en las políticas de calidad y modernización de los servicios públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. Fomentar la mejora de la calidad en la prestación de los servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
4. Análisis, a propuesta de su Presidente, de los posibles obstáculos que impidan o dificulten el buen funcionamiento de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
5. Conocer e informar sin carácter preceptivo ni vinculante, de cuantos asuntos, planes y proyectos le sean sometidos por su Presidente, así como la elaboración de cuantas propuestas considere de interés en relación con las materias que le son propias.
6. Otorgar anualmente los distintivos "Melilla Administración Calidad" (MAC) a dependencias administrativas de la Ciudad de Melilla.
7. Impulsar campañas informativas sobre el funcionamiento de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
8. Aprobar una memoria anual de sus actividades que será remitida a la Comisión Permanente de la Consejería de Administraciones Públicas y al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla para su conocimiento.

Artículo 3º.-De la Composición del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

1. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas estará integrado por trece miembros permanentes, y el Secretario.
2. Seis miembros designados por la Ciudad Autónoma de Melilla:
 - a) El Presidente de la Ciudad Autónoma que será el/ Presidente del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
 - b) El Consejero competente en materia de Administraciones Públicas, que actuará como Vicepresidente.
 - c) El Director General competente en Administraciones Públicas.
 - d) El Director General competente en Recursos Humanos.
 - e) El Director General competente en la Sociedad de la Información.
 - f) Un miembro designado directamente por el Presidente del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas entre personas de reconocido prestigio o competencia en materia de gestión de los servicios públicos, calidad o modernización administrativa.
3. Siete miembros designados por distintos organismos o entidades de la Ciudad de Melilla
 - a) Un representante designado por la Delegación del Gobierno de Melilla.
 - b) Un representante designado por las Asociaciones de Consumidores de la Ciudad de Melilla.
 - c) Un representante designado por la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada del Campus de Melilla.
 - d) Un representante designado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.
 - e) Un representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla.
 - f) Un representante de la Confederación de Empresarios de Melilla.
 - g) Un representante designado por el Sindicato con mayor representación en la Ciudad de Melilla.

4. La Secretaría del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas la ostentará el/la titular de la Secretaría Técnica de la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas.

5. Eventualmente, y cuando así lo aconsejen los asuntos a tratar dentro del orden del día, podrán asistir, con voz y sin voto, representantes de otras organizaciones, entidades o técnicos especialistas en la materia, previa petición de cualquier miembro del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas debidamente justificada.

Artículo 4º.- De la Presidencia.

Al Presidente/a del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas le corresponden las funciones siguientes:

- a) Convocar y presidir las sesiones.
- b) Designar a un miembro del Observatorio en los términos establecidos en el artículo 3.2 f) del presente Reglamento.
- c) Dirimir las votaciones con su voto de calidad.
- d) Ejecutar los acuerdos del Observatorio.
- e) Preparar el orden del día.
- f) Visar las actas de las sesiones, ordenar la remisión o publicación de los acuerdos.
- g) Canalizar a los distintos órganos de las Instituciones las propuestas de los acuerdos.
- h) Ordenar los gastos propios del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
- i) Representar al Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas en todos los actos públicos.

Artículo.- 5º.-Del Secretario.

1. Será el/la titular de la Secretaría Técnico de la Consejería competente en Administraciones Públicas y estará presente en todas las reuniones con voz pero sin voto.

2. Corresponde al Secretario/a:

- a) Enviar las citaciones y órdenes del día a los miembros del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas, por orden del Presidente.
- b) Redactar las actas y llevar un archivo con el visto bueno del Presidente.
- c) Asistir al Presidente.
- d) Asesorar al Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
- e) Expedir los certificados de acuerdos, informes, propuestas, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia con el visto bueno del Presidente.
- f) Custodiar el libro de entrada y salida de documentos, anotando en el mismo cuantos movimientos se realicen al respecto.
- g) Custodiar, ordenar y controlar la documentación del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

Artículo 6º.-De los Derechos y Deberes de los miembros del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

1. Los miembros del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas tendrán derecho a:

- a) Ser informados de las decisiones que los órganos de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla tomen respecto de temas competencia o de interés para el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
- b) Participar con voz y voto en las decisiones del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
- c) Acceder a la documentación que obre en poder del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
- d) Disponer de la información de los temas o estudios que desarrolle el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.
- e) Asistir a cualquiera de las posibles comisiones de trabajo que se creen en las que no estén integrados, pudiendo hacer uso de la palabra excepcionalmente, previa autorización del Presidente de la Comisión.

2. Son deberes de los/as vocales:

- a) Asistir a las sesiones del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas y de las posibles Comisiones para las que hayan sido designados.
- b) Guardar secreto sobre las materias y actuaciones que expresamente sean declaradas reservadas por la mayoría de los componentes del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas, y la debida reserva de las deliberaciones del mismo y sus posibles Comisiones.

3. Los vocales miembros del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas deberán ser designados por la entidad, organismo o institución a la que pertenezca. La designación como miembro del Observatorio se remitirá a la Secretaría.

4. Cualquier modificación de los vocales deberá comunicarse mediante escrito a la Secretaría del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

5. No tendrán derecho al devengo de retribuciones por la asistencia a las distintas sesiones del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas.

Artículo 7º.-Del Régimen de Sesiones.

1. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas celebrará reunión ordinaria con carácter trimestral.

2. Las sesiones serán convocadas por el Presidente del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración.

3. Sus sesiones no serán públicas y comenzarán con la aprobación, en su caso, del acta de la anterior.

4. Las peticiones de asuntos a tratar en sesiones ordinarias deberán estar en la Secretaría del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas al menos, quince días antes de la celebración de las mismas. No obstante, a petición de cualquiera de sus miembros o por iniciativa propia, el Presidente, previamente al inicio de la sesión, y con carácter de urgencia, podrá incluir en la misma otro asunto no comprendido en el orden del día.

5. Se podrá celebrar sesión extraordinaria cuando el Presidente lo estime oportuno o a propuesta de un tercio de los Vocales. La reunión debe ser convocada por el Presidente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición de convocatoria, notificándose por escrito al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

6. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas se considerará válidamente constituido cuando asista el Presidente, o persona que lo sustituya, el Secretario y al menos un tercio de los vocales miembros del mismo.

Artículo 8º.- De las Comisiones de Trabajo.

1. Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas podrá crear Comisiones de Trabajo para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

2. El número, características y régimen de funcionamiento de las posibles comisiones de trabajo las establecerá el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

Dichas Comisiones tendrán carácter consultivo no vinculante quedando disueltas de forma automática en el momento de haberse cumplimentado la tarea para la que fueron creadas.

Artículo 9º.- Del distintivo "Melilla Administración Calidad" (MAC)

1. Anualmente el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas otorgará el distintivo "Melilla Administración Calidad" (MAC) a aquellas unidades administrativas que adopten las mejores medidas tendentes a incrementar la calidad y la modernización en la prestación de los servicios en la Ciudad de Melilla.

2. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas elaborará unas normas para la concesión de la distinción "Melilla Administración Calidad" (MAC), que se remitirán al titular de la Consejería de Administraciones Públicas para la tramitación de la aprobación.

Artículo 10º.- De la memoria anual.

1. El Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas deberá realizar anualmente una memoria que incluya la totalidad de las actuaciones realizadas, incluyendo, sesiones celebradas, acuerdos adoptados, propuestas, estudios y/o informes, así como un informe global sobre el estado de las Administraciones en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. La Memoria Anual deberá remitirse para su conocimiento al titular de la Consejería competente en administraciones públicas, para que, en el caso que lo estime pertinente, se eleve al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: El funcionamiento del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se encuentre regulado en el presente Reglamento, seguirá lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA: Se autoriza al Consejero competente en materia de Administraciones Públicas para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo del presente Reglamento.

TERCERA: La totalidad de acuerdos adoptados por el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas se remitirán a la Comisión Informativa de la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas para su conocimiento y, en su caso, consideración.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a 15 de junio de 2004

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. Juan José Imbroda Ortiz.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1548.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0316 de fecha 30 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Carlos Reguero Cameros

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada

VOCALES:

D. José M.ª Pérez Díaz

Representante de la Administración del Estado:

D.ª Purificación Calduch Antolínez

Funcionarios de Carrera:

D. Antonia Calderón Barragán

D.ª M.ª Pilar Calderay Rodríguez

D. José Luis Heredia Jiménez

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez

D. José Luis Matías Estévez

D.ª M.ª José Filloy Molina

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía

D. José M.ª López Bueno

SECRETARIO:

D.ª Pilar Cabo León

VOCALES:

D. María de Pro Bueno

Representante de la Administración del Estado:

D. Juan R. Martínez Blanco

Funcionarios de carrera:

D. José Luis Gámez Gómez.

D. Ana Rosa Gutiérrez Consuegra

D. El Bachir Mohamed Hadduch

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Alonso Díaz Díaz

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 30 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1549.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000000931	RUIZ*ARIAS,MIGUEL ASENSIO	100	OMT/42-,1-K3	-1149 -CGT	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2004 19:20:00
20040000000950	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	C -9328 - BBB	JUAN CARLOS I, REY	19/01/2004 20:15:00
20040000000959	NAVARRETE*FERRER,MAR IA CARMEN	100	OMT/42-,2-D	-6067 -BLS	POLAVIEJA, GENERAL	19/01/2004 19:05:00
20040000000962	REVERTE MORENO DAVID	90	OMT/47-,5-	C -9328 - BBB	ALCAI.DE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/01/2004 20:00:00
20040000000932	MOHAMED*AHMED,SARA	100	OMT/42-,1-K3	ML-2715 -E	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2004 17:15:00
20040000000935	MOHATAR*MAANAN,ABDE LHUAHID	100	OMT/42-,1-K3	-1802 -BXP	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2004 17:13:00

2004000000939	SELAM*ABDELKRIM,SORA YA	60	OMT/65-,1-5	ML-4431 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	19/01/2004 18:45:00
20040000001091	LARRAONA*GOMEZ,ROBE RTO	60	OMT/42-,2-C1	ML-9376 -D	CASAÑA, TENIENTE	24/01/2004 15:45:00
20040000001096	GARCIA*CHICA,FRANCISC O	60	OMT/42-,3-B	ML-6807 -A	POLAVIEJA, GENERAL	24/01/2004 12:43:00
20040000001099	ALONSO*GUILLEN,RAMON	100	OMT/4-,2-B	ML-8898 -E	EJERCITO ESPAÑOL	24/01/2004 12:25:00
20040000001102	RAMIREZ*PEREZ,ANGEL FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	-6049 -BSX	ACTOR TALLAVI	24/01/2004 19:00:00
20040000001105	MONSERAT*CABO,RAFA EL ANGEL	60	OMT/42-,2-C1	ML-4052 -D	HARDU	25/01/2004 11:00:00
20040000001109	MOHAMED*KADDUR,ALI	90	OMT/47-,5-	-0583 -CLN	MAR CHICA	25/01/2004 20:58:00
20040000001112	MIMUN*BUSMAA,HAKIM	90	OMT/47-,5-	-7933 -CJN	MARINA, GENERAL	26/01/2004 17:45:00
20040000001128	RUIZ*LOPEZ,MARIA TERESA	60	OMT/42-,3-A	ML-7140 -E	MADRID	26/01/2004 12:00:00
20040000001134	GOMEZ*CABELLO,JULIAN	60	OMT/42-,3-A	ML-4050 -D	MADRID	26/01/2004 9:27:00
20040000001136	MOHAMED*MOHAMED,ABD ELGUAGIB	100	OMT/42-,1-J1	ML-5439 -D	REYES CATOLICOS	26/01/2004 11:05:00
20040000001138	WAHNON*BENARROCH,JA COB	60	OMT/42-,2-G5	ML-3019 -D	JUAN CARLOS I, REY	26/01/2004 19:30:00
20040000001151	SUAREZ*GARCIA,ANTONIO FRANCISCO	100	OMT/42-,1-J1	ML-6835 -D	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	26/01/2004 10:45:00
20040000001155	PARDO*MORENO,DELIA MARIA	60	OMT/42-,3-B	ML-6109 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/01/2004 11:30:00
20040000001156	INFANTE*BURREZO,JOSE	60	OMT/42-,3-B	ML-7717 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/01/2004 11:30:00
20040000001172	CHAIB*MESAUD,DIRA FADMA	90	OMT/47-,5-	C-6733 - BLS	JUAN CARLOS I, REY	27/01/2004 19:00:00
20040000001185	MORELY*LEVY,MELANIA	60	OMT/42-,2-H	-3424 -C,IY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/01/2004 16:20:00
20040000001196	CONSTRUCCIONES EL TESORILLO MELILLA S L	60	OMT/42-,3-C	-8012 -BSX	PAREJA, GENERAL	28/01/2004 10:30:00
20040000001419	TRUZMAN*COHEN,JOSE ALBERTO	60	OMT/42-,3-B	ML-2895 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/01/2004 11:30:00
20040000002520	MATEO*MORO,JOSE MIGUEL	60	OMT/8-,3-1	-5681 -BBY	JUAN CARLOS I, REY	02/03/2004 11:30:00
20040000002535	GORGE*LUCIAÑEZ,RAMON	60	OMT/42-,3-A	-1798 -BVP	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	02/03/2004 21:00:00
20040000002538	MOHAMED*M'HAMED,TARE K	90	OMT/47-,5-	C-7673 - BFR	VILLALBA, GENERAL	02/03/2004 13:15:00
20040000002555	SOLIS*FENOY,JESUS	60	OMT/65-,1-5	ML-7217 -C	ALVARO DE BAZAN	02/03/2004 10:05:00
20040000002597	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	100	OMT/42-,1-A	ML-7240 -D	CANTERAS DE REINA REGENTE	03/03/2004 7:30:00
20040000002607	MOHAND*MOHAMED,ABD ESELAM	100	OMT/42-,2-E	-0445 -BZK	POLAVIEJA, GENERAL	03/03/2004 12:20:00
20040000000906	MARTINEZ*CHIQUERO,YO LANDA MARIA	60	OMT/42-,3-A	ML-2936 -E	POLAVIEJA, GENERAL	16/01/2004 19:45:00
20040000000965	SEGARRA*GOMEZ,JOSEFA	100	OMT/42-,1-J1	-1990 -BSS	PABLO VALLESCA	20/01/2004 10:40:00
20040000000984	CLUB MELILLA BALONCESTO	100	OMT/42-,2-B	ML-3698 -D	EJERCITO ESPAÑOL	21/01/2004 11:15:00
20040000000987	CENTENO*SANCHEZ,JOAQ UIN MANUEL	60	OMT/42-,3-A	-3581 - CFM	POLAVIEJA, GENERAL	21/01/2004 13:10:00
20040000001241	ABDERRAHAMAN*MOHAM EDI,FAUSID	90	OMT/47-,5-	C-3375 - BKR	POLAVIEJA, GENERAL	29/01/2004 18:22:00
20040000001243	RUIZ*GONZALEZ,DIEGO	60	OMT/65-,1-5	ML-9293 -C	ALVARO DE BAZAN	30/01/2004 14:40:00
20040000001257	DELGADO*GARCIA,MARIA MAGDALENA	100	OMT/42-,2-D	ML-2235 -E	POLAVIEJA, GENERAL	30/01/2004 20:40:00

20040000001270	LOPEZ*BUENO,VICTOR	60	OMT/42-,3-A	M-5037 -LY	SANTANDER	30/01/2004 9:27:00
20040000001279	FERNANDEZ*NAVAS,FRAN CISCO FELIPE	60	OMT/49-,7-	ML-4779 -D	GRANADOS, MUSICO	29/01/2004 11:30:00
20040000001287	MOHAMADI*EL,AMRAOUI LUIS MARIA	90	OMT/47-,5-	C-4475 - BMR	FARHANA	30/01/2004 19:36:00
20040000001288	GONZALEZ*GONZALEZ,ISI DRO	90	OMT/47-,5-	ML-6980 -C	ALFONSO GURREA	30/01/2004 18:59:00
20040000001293	CLUB*MELILLA,DE BALONCESTO	100	OMT/42-,2-J	ML-8570 -C	ALVARO DE BAZAN	30/01/2004 15:00:00
20040000001296	KADDOURI*MOHAMED,AB DELAZIZ	100	OMT/42-,2-D	ML-0991 -D	FARHANA	31/01/2004 11:15:00
20040000001303	ALONSO*GARCIA,JUAN JOSE	60	OMT/42-,3-A	C-3848 -BJJ	ACTOR TALLAVI	31/01/2004 22:45:00
20040000000995	ABDELKADER*TAHAR,OMA R	60	OMT/42-,3-C	-9445 -BYD	PAREJA, GENERAL	21/01/2004 12:15:00
20040000001008	FERNANDEZ*CANOVAS,AN TONIA	60	OMT/42-,3-B	ML-1537 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/01/2004 9:30:00
20040000001011	DRIS*HADI,TOUHAMI	90	OMT/47-,5-	C-0715 - BLG	LUIS DE SOTOMAYOR	21/01/2004 18:45:00
20040000001012	CHAIB*MOHAMED,AMIR	90	OMT/47-,5-	C-7161 - BPJ	ROSTROGORDO	21/01/2004 17:12:00
20040000001023	CHOCRON*COHEN,ABRAH AN	60	OMT/8-,3-1	ML-4826 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/01/2004 11:45:00
20040000001033	BUENO*TOVAR,RAUL	100	OMT/42-,1-J1	ML-7998 -E	CISNEROS, CARDENAL	22/01/2004 12:10:00
20040000001041	LEVY*MAHFODA,GABRIEL ISAAC	60	OMT/42-,3-B	ML-4100 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/01/2004 10:45:00
20040000001056	MUSTAFA*SALAH,MIMUNA	60	OMT/42-,3-B	-5926 -BDV	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2004 10:30:00
20040000001065	INFANTE*BURREZO,JOSE	60	OMT/42-,3-B	ML-7717 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2004 9:40:00
20040000001067	CAÑONES*GONZALEZ,JUA N MANUEL	100	*OMT/42-,1-K3	-9523 -BFY	POLAVIEJA, GENERAL	23/01/2004 19:25:00
20040000001079	JODAR*GUEVARA,MARIA GLORIA	60	OMT/42-,2-C1	ML-0257 -F	POLAVIEJA, GENERAL	23/01/2004 19:30:00

Melilla, a 23 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

D.ª Gema Viñas del Castillo.

PROYECTO MELILLA S.A.

1550.- Proyecto Melilla S.A.- Anuncio de aprobación de subvenciones para la realización de acciones de formación-empleo efectuados por El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en su reunión celebrada el 14 de junio de 2004 acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas a tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma en el marco del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla SA apartado Fondo Social Europeo en su anualidad 2004:

Exp	Entidad	Denominación curso	Solicitado €	Subvención €
30	CF Séneca S.L.	Curso básico de prevención de riesgos	3.591,00 €	3.591,00 €
31	CF Séneca S.L.	Curso superior prevención de riesgos	26.380,00 €	26.380,00 €
32	Ito. Melilla XXI S.L.	Digitalización de documentos	23.643,55 €	22.480,50 €
33	Ito. Melilla XXI S.L.	Teleformación para personas con movilidad reducida	11.037,92 €	7.482,92 €
34	Academia Vetonia S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	18.640,00 €	18.640,00 €
35	Academia Vetonia S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	18.640,00 €	18.640,00 €
36	CF. Agora S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	21.593,00 €	19.433,00 €
37	CF. Agora S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	28.065,00 €	25.837,50 €
38	Academia Vetonia S.L.	Operario de tendidos	7.710,00 €	7.710,00 €
39	Academia Vetonia S.L.	Operario de tendidos	6.710,00 €	6.710,00 €

Asimismo el citado organismo en su reunión celebrada el 14 de junio de 2004 acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma en el marco del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla SA apartado Fondo Social Europeo en su anualidad 2004:

Exp	Entidad	Planes empleo	Presupuesto aprobado
7/04	Centro asistencial	Refuerzo servicios sociales	120.808,08 €
8/04	Proyecto Melilla SA	Refuerzo gabinete orientación	40.689,48 €

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
El Secretario. José Eduardo Gallardo Zambrana.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1551.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. HASSAN DRIS HADDU titular del D.N.I./N.I.E nº 45.271.525 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:15 horas del día 07 de abril de 2004, el arriba reseñado se encontraba en la Aduana de Beni-Enzar, de esta Ciudad, y al proceder los funcionarios denunciadores a registrarle, se le halló UNO CON NUEVE GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 216/04 de fecha 06 de mayo de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 36 € (TREINTA Y SEIS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1552.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. BRAIM BACHIR MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E n° 45.301.111-N y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 18:00 horas del día 23 de Febrero de 2004, el arriba reseñado se encontraba en el Aeropuerto de esta Ciudad, y al proceder los funcionarios denunciadores a registrarle, se le halló UNO CON DOS GRAMOS DE HACHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 134/04 de fecha 30 de Abril de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación,

cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 36 € (TREINTA Y SEIS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1553.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Policía Local de esta Ciudad, contra D. BRAHIN BACHIR

MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E. nº 45.45.301.11 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 21.00 horas del día 30/03/04, se encontraba en la Estación Marítima en la zona de desembarque de pasajeros procedente de Málaga, al desembarcar del buque "Ciudad de Sevilla", el denunciado lo hacía con ademanes y profiriendo fuertes gritos a la vez que insultaba a los demás pasa..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS, días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € SESENTA EUROS.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

1554.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped., 52/0008/04, Apellidos y Nombre, Mohamed Chaib, Hadiya, DNI/NIE, 45286023N, Fecha Resolución, 21.05.04.

Exped., 52/0037/04, Apellidos y Nombre, Téllez Segura, José Manuel, DNI/NIE, 45293415K, Fecha Resolución, 21.05.04.

Exped., 52/0021/04, Apellidos y Nombre, Louahabi Belaid, Omar, DNI/NIE, 739980711, Fecha Resolución, 20.05.04.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

1555.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la

Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 24 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	52000605284 NAVARRETE FERNANDEZ CARM CL GRAN CAPITAN 3	52002 MELILLA	03	52	2003	010030462	1002 1002	77,53	
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL GENERAL POLAVIEJ	52006 MELILLA	03	52	2003	010188187	1102 1202	17,64	
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL GENERAL POLAVIEJ	52006 MELILLA	03	52	2003	010352885	0303 0303	78,56	
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	02	52	2003	010188490	1002 1002	32,20	
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010189605	0103 0103	58,33	
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010355212	0303 0303	35,18	
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y CL MENDEZ NUÑEZ 22	52006 MELILLA	03	52	2002	010228830	0202 0202	14,65	
0111	10	52100216937 WILLY II, COM.B.	CL LEON 3	52006 MELILLA	03	52	2001	010461247	0601 0601	16,66
0111	10	52100216937 WILLY II, COM.B.	CL LEON 3	52006 MELILLA	03	52	2001	010532379	0701 0701	17,03
0111	10	52100216937 WILLY II, COM.B.	CL LEON 3	52006 MELILLA	03	52	2001	010589165	0801 0801	17,03
0111	10	52100216937 WILLY II, COM.B.	CL LEON 3	52006 MELILLA	03	52	2002	010012400	0901 0901	16,76
0111	10	52100216937 WILLY II, COM.B.	CL LEON 3	52006 MELILLA	03	52	2002	010033921	1001 1001	17,21
0111	10	52100216937 WILLY II, COM.B.	CL LEON 3	52006 MELILLA	03	52	2002	010059785	1101 1101	16,76
0111	10	52100236842 REQUENA SABANIEGO MARIA CL BILBAO 49	52006 MELILLA	03	52	2001	010589771	0801 0801	42,50	
0111	10	52100236842 REQUENA SABANIEGO MARIA CL BILBAO 49	52006 MELILLA	03	52	2002	010175983	0102 0102	43,37	
0111	10	52100236842 REQUENA SABANIEGO MARIA CL BILBAO 49	52006 MELILLA	03	52	2002	010230345	0202 0202	43,37	
0111	10	52100236842 REQUENA SABANIEGO MARIA CL BILBAO 49	52006 MELILLA	03	52	2002	010256718	0302 0302	43,37	
0111	10	52100236842 REQUENA SABANIEGO MARIA CL BILBAO 49	52006 MELILLA	03	52	2002	010282683	0402 0402	43,37	
0111	10	52100236842 REQUENA SABANIEGO MARIA CL BILBAO 49	52006 MELILLA	03	52	2002	010346038	0502 0502	43,37	
0111	10	52100256343 GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03	52	2002	010013713	0901 0901	16,06	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010128392	1201 1201	22,62	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010176993	0102 0102	22,62	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010231355	0202 0202	22,62	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010257728	0302 0302	20,39	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010283491	0402 0402	20,39	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010346846	0502 0502	20,39	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010421719	0602 0602	20,39	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010476279	0702 0702	20,39	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010521446	0802 0802	26,58	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03	52	2002	010603894	0902 0902	27,70	
0111	10	52100274329 MARTINEZ PORRAS JOSE CAR CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	02	52	2003	010087955	1100 0101	30,05	
0111	10	52100294234 EL MALAGUEÑO, COM.B.	AV EUROPA 17	52006 MELILLA	03	52	2001	010422447	0501 0501	42,50
0111	10	52100359811 OUAZANI MOHAMED LEILA AV JUAN CARLOS I REY	52001 MELILLA	03	52	2002	010178613	0102 0102	49,63	
0111	10	52100370319 EL PASO, C.B.	CL POLAVIEJA 23	52006 MELILLA	03	52	2002	010479010	0502 0702	31,88
0111	10	52100370319 EL PASO, C.B.	CL POLAVIEJA 23	52006 MELILLA	03	52	2002	010479111	0702 0702	71,81

0111	10	52100393254	MOBIDECO EQUIPAMIENTOS,	PZ	DAOIZ Y VELARDE 6	52001	MELILLA	03	52	2002	010132032	1201	1201	28,57
0111	10	52100393254	MOBIDECO EQUIPAMIENTOS,	PZ	DAOIZ Y VELARDE 6	52001	MELILLA	03	52	2002	010234890	0202	0202	29,16
0111	10	52100395274	QUESADA ALONSO RAFAEL	BD	CONSTITUCION 11	52005	MELILLA	03	52	2003	010090682	1102	1102	43,37
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2002	010607938	0902	0902	25,12
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2002	010041778	1002	1002	25,09
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010091591	1102	1102	25,09
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010143731	1202	1202	25,09
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010196675	0103	0103	16,22
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010226078	0203	0203	16,22
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010362686	0303	0303	16,22
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010435236	0403	0403	16,22
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010518593	0503	0503	16,22
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA	03	52	2003	010561033	0603	0603	16,22
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52003	MELILLA	03	52	2001	010467917	0601	0601	34,21
0111	10	52100459134	DRIS MAANAN NABIL	CL	PEDRO DE VALDIIVI	52003	MELILLA	03	52	2001	010538443	0701	0701	34,21
0111	10	52100459134	DRIS MAANAN NABIL	CL	PEDRO DE VALDIIVI	52003	MELILLA	03	52	2001	010596239	0801	0801	34,21
0111	10	52100459134	DRIS MAANAN NABIL	CL	PEDRO DE VALDIIVI	52003	MELILLA	03	52	2002	010040486	1001	1001	34,86
0111	10	52100459134	DRIS MAANAN NABIL	CL	PEDRO DE VALDIIVI	52003	MELILLA	03	52	2002	010066657	1101	1101	33,89
0111	10	52100459134	DRIS MAANAN NABIL	CL	PEDRO DE VALDIIVI	52003	MELILLA	03	52	2002	010134153	1201	1201	35,29
0111	10	52100476009	CONSTRUCCON CASA 50, S.L	CL	CADETE PEREZ PERE	52005	MELILLA	03	52	2003	010093615	1102	1102	86,74
0111	10	52100476009	CONSTRUCCON CASA 50, S.L	CL	CADETE PEREZ PERE	52005	MELILLA	03	52	2003	010198695	0103	0103	88,49
0111	10	52100476009	CONSTRUCCON CASA 50, S.L	CL	CADETE PEREZ PERE	52005	MELILLA	03	52	2003	010228405	0203	0203	44,24
0111	10	52100477827	YUFAL, C.B.	CL	GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2001	010596946	0801	0801	35,22
0111	10	52100477827	YUFAL, C.B.	CL	GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2002	010184168	0102	0102	35,76
0111	10	52100478938	ASOCIACION DE MINUSVALID	CL	VILLEGAS 12	52004	MELILLA	02	52	2002	010289555	0402	0402	35,10
0111	10	52100482574	GRUPO MEL MIRAMAR S.L.	CL	MEDICO GARCIA MAR	52001	MELILLA	03	52	2002	010611069	0902	0902	43,37
0111	10	52100482577	LARRUBIA Y VILLENNA, C.B.	CL	ALVARO DE BAZAN 1	52006	MELILLA	02	52	2001	010473876	0101	0101	15,60
0111	10	52100484901	AUTORRECAMBIOS FENIX DE	CL	LA ESPIGA NAVE A-	52001	MELILLA	03	52	2003	010437963	0403	0403	17,15
0111	10	52100485204	MOHAMED ANANUCH FADMA	CL	CONDE DE ALCAUDET	52006	MELILLA	02	52	2001	010523588	1200	1200	41,67
0111	10	52100492173	YUFAL, C.B.	CL	GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02	52	2003	010199305	0103	0103	75,34
0111	10	52100499045	AGARMANI S.A.	CL	TENIENTE AGUILAR	52001	MELILLA	03	52	2002	010068778	1101	1101	47,21
0111	10	52100499045	AGARMANI S.A.	CL	TENIENTE AGUILAR	52001	MELILLA	03	52	2002	010239237	0202	0202	48,61
0111	10	52100506422	CHARRIK --- KARIM	CL	MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03	52	2001	010304330	0301	0301	33,27
0111	10	52100508038	MOHATAR NAANAN HASSAN	CL	CONDE DE ALCAUDET	52006	MELILLA	02	52	2003	010624687	0803	0803	44,24
0111	10	52100514910	COLLAZO NOVOA SANTIAGO	CL	CABRERIZAS 36	52003	MELILLA	03	52	2001	010601491	0801	0801	34,16
0111	10	52100517435	MOHAMED MIMON MILUD	CL	LA LEGION 69	52001	MELILLA	02	52	2002	010070495	1101	1101	45,72
0111	10	52100524711	FONTANERIA 2000 C.B.	CL	BILBAO 16	52006	MELILLA	03	52	2002	010355233	0502	0502	43,37
0111	10	52100524711	FONTANERIA 2000 C.B.	CL	BILBAO 16	52006	MELILLA	03	52	2002	010528924	0802	0802	43,37
0111	10	52100524711	FONTANERIA 2000 C.B.	CL	BILBAO 16	52006	MELILLA	03	52	2002	010613190	0902	0902	43,37
0111	10	52100524711	FONTANERIA 2000 C.B.	CL	BILBAO 16	52006	MELILLA	03	52	2003	010047741	1002	1002	43,37
0111	10	52100532589	MELGEST, S.L.	CL	PABLO VALLESCA 21	52001	MELILLA	03	52	2002	010138500	1201	1201	14,16
0111	10	52100532589	MELGEST, S.L.	CL	PABLO VALLESCA 21	52001	MELILLA	03	52	2002	010188515	0102	0102	14,46
0111	10	52100583113	IJUOB, S.L.	CL	FARHANA 103	52005	MELILLA	02	52	2003	010204456	0103	0103	84,22
0111	10	52100653134	SERVIMELI GRUAS, S.L.	CL	FINCA CORTIJO PAL	52001	MELILLA	02	52	2003	010101392	1102	1102	73,45
0111	10	52100653942	PIEDRAS MELILLA S.L.	CL	ANTIGUA CT AEROPU	52005	MELILLA	03	52	2004	010058632	1103	1103	329,09
0111	10	52100661218	GORGE LUCIAWEZ RAMON JOA	CL	PEDRO ANTONIO ALA	52001	MELILLA	03	52	2003	01042613	0403	0403	65,29
0111	10	521006651622	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ	DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	02	52	2003	010527990	0503	0503	54,77

0111	10	52100661925	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2003	010373703	0303	0303	64,00
0111	10	52100661925	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	02	52	2003	010528091	0503	0503	64,00
0111	10	52100665561	AHMED ALLAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2003	010374612	0303	0303	55,93
0111	10	52100665561	AHMED ALLAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2004	010059137	1103	1103	851,53
0111	10	52100667884	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	02	52	2003	010234162	0203	0203	44,24
0111	10	52100667884	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2003	010374814	0303	0303	44,24
0111	10	52100667884	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2003	010443421	0403	0403	44,24
0111	10	52100667884	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	02	52	2003	010528802	0503	0503	44,24
0111	10	52100667884	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	02	52	2003	010630044	0803	0803	44,24
0111	10	521006711322	EL LAHYANI MOHAMED MILUD	CL JUAN GUERRERO ZAM	52003	MELILLA	03	52	2003	010443623	0403	0403	37,63

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	040021103472	GARCIA MARTINEZ ANDRES	CL CANDIDO LOBERA 2	52001	MELILLA	02	52	2003	010000251	0802	0802	41,11
0521	07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	02	52	2002	010074135	0801	0801	30,23
0521	07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2004	010162403	1203	1203	264,88
0521	07	200059211188	MOHAND GANU MUSTAFA	CL INFANTA ELENA 44	52006	MELILLA	03	52	2004	010161591	1203	1203	264,88
0521	07	280171056763	RODRIGUEZ ALVAREZ JORGE	CL BADAJOZ 33	52006	MELILLA	02	52	2003	010376026	0203	0203	64,30
0521	07	280249765088	SUAREZ LOPEZ DANIEL	CL INFANTA CRISTINA	52006	MELILLA	02	52	2004	010163918	1203	1203	496,38
0521	07	290043976133	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02	52	2003	010470602	0403	0403	41,92
0521	07	290043976133	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02	52	2003	010573561	0603	0603	41,92
0521	07	290043976133	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02	52	2003	010634387	0703	0703	41,92
0521	07	290087214386	MOHAMED HAMU ABDELKADER	CL FALANGISTA PEDRO	52003	MELILLA	02	52	2004	010163716	1203	1203	264,88
0521	07	291006922867	DIEYE FALL SERIGNE LAMIN	CL EXPLORADOR BADIA	52003	MELILLA	02	52	2004	010163615	1203	1203	264,88
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	CL CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010145730	1203	1203	264,88
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010146033	1203	1203	264,88
0521	07	520004045780	ROMERO GARCIA FRANCISCO	CL CASTILLA 7	52006	MELILLA	03	52	2004	010145326	1203	1203	264,88
0521	07	520004175116	MOHAMED KASSEN SAID	CL PRIM 7	52001	MELILLA	02	52	2004	010146235	1203	1203	264,88
0521	07	520004254231	YAMALI HOUSSEINE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2004	010159874	1203	1203	264,88
0521	07	520004325363	DRIS HADI AHMED	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03	52	2004	010153309	1203	1203	486,62
0521	07	520004707404	MOHAMED AL LAL ABDELMAV	AV INFANTA ELENA 41	52006	MELILLA	02	52	2002	010566916	0702	0702	41,11
0521	07	520004707404	MOHAMED AL LAL ABDELMAV	AV INFANTA ELENA 41	52006	MELILLA	02	52	2003	010000655	0802	0802	41,11
0521	07	520004707404	MOHAMED AL LAL ABDELMAV	AV INFANTA ELENA 41	52006	MELILLA	02	52	2003	010104628	1002	1002	41,11
0521	07	520004707404	MOHAMED AL LAL ABDELMAV	AV INFANTA ELENA 41	52006	MELILLA	02	52	2003	010164141	1102	1102	41,11
0521	07	52000471958	LOPEZ CAÑO JOSE MARIA	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02	52	2004	010153006	1203	1203	267,50
0521	07	520005245651	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS	CL LEON 16	52006	MELILLA	02	52	2004	010154218	1203	1203	235,55
0521	07	520005385390	AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2004	010154521	1203	1203	264,88
0521	07	520005625870	GORGE LUCIAVEZ RAMON J	CL PEDRO ANTONIO DE	52001	MELILLA	02	52	2004	010157349	1203	1203	264,88
0521	07	520005651233	CASTAYEDA DOMINGUEZ CARL	CL REYES CATOLICOS 8	52001	MELILLA	02	52	2004	010157450	1203	1203	264,88
0521	07	520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	CL PEON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03	52	2004	010158662	1203	1203	235,55
0521	07	520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006	MELILLA	02	52	2004	010156440	1203	1203	264,88
0521	07	521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	03	52	2004	010156743	1203	1203	264,88
0521	07	521000064684	CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2004	010160278	1203	1203	264,88
0521	07	521000168758	FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	02	52	2004	01015834	1203	1203	264,88
0521	07	521000379633	GAZTELUMENDI EJO NURIA	CL GASPAR ARENAS 2	52005	MELILLA	03	52	2004	010150881	1203	1203	264,88
0521	07	521000434294	MOHAND MOHATAR DUNIA	CL LOPE VEGA 3	52004	MELILLA	02	52	2004	010160985	1203	1203	264,88
0521	07	521001087329	FERNANDEZ ESPONA SILVIA	CL GENERAL PRIM 7	52001	MELILLA	03	52	2004	010151790	1203	1203	235,55

39,26
41,11
41,92
41,92
264,88
198,66

02 52 2003 010535165 0503 0503
02 52 2003 010000756 0802 0802
02 52 2003 010546986 0503 0503
02 52 2003 010417452 0303 0303
02 52 2004 010149871 1203 1203
02 52 2004 010160783 1203 1203

CL ANTONIO SAN JOSE
CL GRAL. ASTILLEROS
CL CT DE LA ALCAZABA 10
CL MARQUES DE LOS VE
CL MARQUES DE MONTEM
CL POETA SALVADOR RU

52005 MELILLA
52006 MELILLA
52001 MELILLA
52006 MELILLA
52006 MELILLA
52002 MELILLA

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

74,44
72,98
72,98
72,98

02 52 2003 010398153 1002 1002
02 52 2002 010464559 0801 0801
02 52 2002 010465165 0801 0801
02 52 2002 010465973 1101 1101

CL LUIS CERNUDA 10
CL ENRIQUE NIETO 19
CL AFRICA 15
CL ODONNELL 17

52001 MELILLA
52003 MELILLA
52005 MELILLA
52001 MELILLA

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

71,20
24,21
24,21
24,21
24,21
23,27
23,74
23,74
47,47
41,14
121,04
145,25
145,25
16,61
145,25
145,25
145,25
23,27

02 52 2003 010273568 0402 0402
02 52 2003 010656619 0403 0403
02 52 2003 010656720 0503 0503
02 52 2003 010656821 0603 0603
02 52 2003 010658134 0103 0103
02 52 2002 010296326 1201 1201
02 52 2003 010265585 0602 0602
02 52 2003 010268013 0502 0502
02 52 2003 010268619 0902 1002
02 52 2003 010269326 0502 0602
02 52 2003 010665612 0103 0103
03 52 2003 010670056 0503 0503
02 52 2003 010672076 0603 0603
02 52 2003 010272356 1102 1102
02 52 2003 010673995 0403 0403
02 52 2003 010674096 0503 0503
02 52 2003 010674100 0603 0603
02 52 2002 010301376 0401 0401

CL CASTELAR 3
PP MARITIMO 22
PP MARITIMO 22
PP MARITIMO 22
CL CTRA. HIDUN 15
CL EDIFICIO EL GRECO
CL MARQUES MONTEMAR
CL MAR CHICA 1
CL MAR CHICA
VV RUSADIR EDIF MIRO
CL CASTELLON DE LA P
CL ALVARO DE BAZAN 1
PZ DE LA GOLETA 4
CL DEMOCRACIA 12
CL GENERAL PRIM 7
CL GENERAL PRIM 7
CL GENERAL PRIM 7
CL MUSICO GRANADOS E

52001 MELILLA
52006 MELILLA
52006 MELILLA
52006 MELILLA
52003 MELILLA
52005 MELILLA
52006 MELILLA
52006 MELILLA
52006 MELILLA
52005 MELILLA
52001 MELILLA
52006 MELILLA
52006 MELILLA
52001 MELILLA
52001 MELILLA
52001 MELILLA
52001 MELILLA
52004 MELILLA

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	02 35 2004 013804452	1203 1203	264,88

DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA

DIRECCION: CL PABLO PICASSO 0 41018 SEVILLA TELEFONO: 095 4591700 FAX: 095 4591749

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. FERNANDO HUERTAS CIFREDO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	410140129949	JAIMES FERNANDEZ ANTONIA	CL JUAN RAMON JIMENE	52003 MELILLA	02 41 2002 023070735	1101 1101	72,98

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 922 0601400 FAX: 922 0601474

JEFE SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.COVADONGA SUAREZ FERNANDEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	381024249040	CHAIB MIMUN AICHA	CL C CARACOLAS 69	52006 MELILLA	02 38 2002 020717670	1201 1201	72,98
0611 07	381024251262	MOHAND CHAIB TARIK	CL CARACOLAS 69	52006 MELILLA	02 38 2002 020717973	1201 1201	72,98
0611 07	520004207953	MESAUD BUZZIAN MUNNA	CL LAS PALMERAS 3	52003 MELILLA	02 38 2002 020725855	1201 1201	72,98

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348690

JEFE DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	281130739848	MOHAND FARACHI HASSANAOU	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 28 2002 051551089	0301 0301	72,98

DIRECCION PROVINCIAL : 50 ZARAGOZA

DIRECCION: AV DE LAS TORRES 22 50008 ZARAGOZA TELEFONO: 976 0722000 FAX: 976 0722007

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M; VICTORIA RALUY GOZALO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 071017077519 BOKRAA --- AHMED	CL GENERAL BUCETA 12 52004 MELILLA		02 50 2003 016417842	0503	0503	41,92
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 501021435335 BALLESTEROS OLIVARES RAU CL GENERAL PINTOS 6 52004 MELILLA			02 50 2002 014994185	0701	0701	72,98
0611 07 501021435335 BALLESTEROS OLIVARES RAU CL GENERAL PINTOS 6 52004 MELILLA			02 50 2003 015007908	0702	0702	74,44

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 968 0395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEÑAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 52100004981 FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS CL ENRIQUE GRANADO M 52006 MELILLA			02 30 2003 018658844	1202	1202	71,95

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1556.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA EXPTE N° 52/13/2004, a D. JOSE FRANCISCO ANTÓN LÓPEZ, domiciliado en C/. Castelar, nº 1 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 06 de Mayo de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 28.04.04, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio 52/04/251-78, seguido contra D. JOSE FRANCISCO ANTÓN LÓPEZ, D.N.I. 45.280.824-B se ha producido un exceso de ingreso de 346,86 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, como resultado de los embargos masivos de cuentas corrientes efectuados por esta Tesorería.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 130.2.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1637/95, de 6 de Octubre (BOE del día 24) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 346,86 euros a D. JOSE FRANCISCO ANTÓN LÓPEZ.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 183 del R.D. 1637/95 anteriormente citado, en relación con la disposición adicional 5ª.2 de la O.M. arriba citada.

El Director Provincial.

José M.ª Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

1557.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente

o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 24 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	52000609833 AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03	52	2003	010615290 0803 0803	449,48
0111	10	52000611348 MELILLA AFRICA S.A.	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	03	52	2003	010679655 0903 0903	2.321,30
0111	10	52000638024 DIAZ MARTOS IGNACIO JAVI PP	MARITIMO EDIF ARG	52006 MELILLA	03	52	2003	010594981 0703 0703	401,02
0111	10	52100001618 MOHAMED MIMOUN MOHAMED	CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	03	52	2004	010006795 1003 1003	1.500,06
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL	GENERAL POLAVIEJ	52006 MELILLA	03	52	2003	010595688 0703 0703	972,31
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL	GENERAL POLAVIEJ	52006 MELILLA	03	52	2003	010616304 0803 0803	846,76
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010596294 0703 0703	3.378,35
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010596395 0703 0703	97,51
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010616708 0803 0803	2.387,86
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA ASTILLEROS	52006 MELILLA	03	52	2003	010617415 0803 0803	151,04
0111	10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	03	52	2003	010597005 0703 0703	474,74
0111	10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	03	52	2003	010617920 0803 0803	474,74
0111	10	52100121149 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03	52	2003	010618122 0803 0803	1.132,22
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010597308 0703 0703	975,47
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010597409 0703 0703	90,97
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010618324 0803 0803	750,97
0111	10	52100158737 EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA	04	52	2003	005016471 1102 1102	360,62
0111	10	52100168437 ALMELILLA, S.L.	CL TERUEL 15	52002 MELILLA	03	52	2003	010597914 0703 0703	871,50
0111	10	52100168437 ALMELILLA, S.L.	CL TERUEL 15	52002 MELILLA	03	52	2003	010618930 0803 0803	871,50
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03	52	2003	010598520 0703 0703	778,38
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03	52	2003	010619435 0803 0803	377,62
0111	10	52100227748 ROSA REINA FCO MANUEL	CL GENERAL AIZPURI	52004 MELILLA	03	52	2003	010683800 0903 0903	526,07
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	04	52	2003	005001620 0203 0203	360,62
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	04	52	2003	005015865 1002 1002	360,62
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	02	52	2003	010515563 0503 0803	1.396,22
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	01	52	2003	000005009 0601 1201	3.454,12
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	01	52	2003	000005110 0102 0802	6.042,90
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	03	52	2003	010599732 0703 0703	8.679,74
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	03	52	2003	010599833 0703 0703	6.021,00
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	03	52	2003	010620546 0803 0803	3.134,42
0111	10	52100289281 IMBADEX, S.A.	CT HIDUM 40	52005 MELILLA	03	52	2003	010599934 0703 0703	1.157,68
0111	10	52100355363 PINTURAS CRETA, S.L.	AP APTDO. CORREOS 67	52071 MELILLA	04	52	2003	005016572 1102 1102	3.606,08
0111	10	52100358700 NEWTWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03	52	2003	010621354 0803 0803	700,04
0111	10	52100406691 INTERCONS XXI, S.L. UNIP	CL FORTUNY 19	52004 MELILLA	03	52	2003	010688244 0903 0903	978,73
0111	10	52100425283 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02	52	2004	010054184 1103 1103	972,01

0111 10	52100472470	HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001	MELILLA	02 52 2003	010228203	0203	0203	1.662,92
0111 10	52100472470	HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001	MELILLA	02 52 2003	010364306	0303	0303	1.662,92
0111 10	52100472470	HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001	MELILLA	02 52 2003	010437357	0403	0403	1.662,92
0111 10	52100472470	HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001	MELILLA	03 52 2003	010623374	0803	0803	1.170,83
0111 10	52100473884	INTERCONS XXI, X.L.	CL FORTUNY 19	52004	MELILLA	03 52 2003	010689759	0903	0903	1.058,99
0111 10	52100512987	SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03 52 2003	010624889	0803	0803	1.506,98
0111 10	52100513088	SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03 52 2003	010624990	0803	0803	762,83
0111 10	52100533603	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCI	AV DE LA JUVENTUD 9	52005	MELILLA	04 52 2003	005005155	0403	0403	3.606,08
0111 10	52100556235	CERRAJERIA Y ALUMINIO NA	CL CARLOS V 9	52006	MELILLA	03 52 2003	010626610	0803	0803	433,78
0111 10	52100620091	MELITEL S.L.	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03 52 2003	010607715	0703	0703	364,61
0111 10	52100643939	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU	CL MENDEZ NUVEZ 11	52006	MELILLA	03 52 2003	010627822	0803	0803	527,42
0111 10	52100653942	PIEDRAS MELILLA S.L.	CL ANTIGUA CT AEROPU	52005	MELILLA	03 52 2003	010628630	0103	0703	163,90
0111 10	52100653942	PIEDRAS MELILLA S.L.	CL ANTIGUA CT AEROPU	52005	MELILLA	03 52 2003	010628731	0803	0803	509,23
0111 10	52100661622	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03 52 2003	010609129	0703	0703	517,04
0111 10	52100661622	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03 52 2003	010629135	0803	0803	434,94
0111 10	52100661622	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03 52 2003	010694611	0903	0903	434,94
0111 10	52100661622	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03 52 2003	010021347	1003	1003	434,94
0111 10	52100661622	MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03 52 2004	010059036	1103	1103	434,94
0111 10	52100674352	GRUPO MENADES ASESORES S	CL PABLO VALLESCA 8	52001	MELILLA	03 52 2003	010609836	0703	0703	646,06
0111 10	52100674352	GRUPO MENADES ASESORES S	CL PABLO VALLESCA 8	52001	MELILLA	03 52 2003	010630347	0803	0803	181,66
0111 10	52100680012	ASESORIA LA DUQUESA S.L.	AV DUQUESA DE LA VIC	52004	MELILLA	03 52 2003	010695621	0903	0903	327,57
0111 10	52100682133	HOURIA EL HAJJAM MOHAMED	CL LOPEZ MORENO 4	52001	MELILLA	04 52 2003	005006064	0603	0603	360,62
0111 10	52100682133	HOURIA EL HAJJAM MOHAMED	CL LOPEZ MORENO 4	52001	MELILLA	03 52 2003	010695823	0903	0903	263,42
0111 10	52100684961	DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLER	52005	MELILLA	03 52 2003	010631054	0803	0803	351,35
0111 10	52100685264	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03 52 2003	010610947	0703	0703	328,72
0111 10	52100685264	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03 52 2003	010631155	0803	0803	283,81
0111 10	52100689717	SERRANO SALVADOR ANDRES	CL HUERTA CABO 13	52006	MELILLA	03 52 2003	010631654	0703	0703	101,35
0111 10	52100689712	SERRANO SALVADOR ANDRES	CL HUERTA CABO 13	52006	MELILLA	03 52 2003	010631761	0803	0803	202,75

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	081076301962	BALLOT --- OUFAPA	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003	MELILLA	02 52 2004	010102684	1003	1003	282,99
0521 07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03 52 2003	010715122	0803	0803	251,54
0521 07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03 52 2004	010026805	0903	0903	251,54
0521 07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03 52 2004	010101977	1003	1003	251,54
0521 07	170062258671	MOHAMED HAMIDA BRAHIM	AV CASTELAR 1	52001	MELILLA	02 52 2004	010093287	1003	1003	282,99
0521 07	280286198995	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006	MELILLA	02 52 2004	010092984	1003	1003	282,99
0521 07	280462842766	BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	02 52 2003	010159491	1102	1102	277,48
0521 07	280462842766	BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03 52 2004	010103391	1003	1003	251,54
0521 07	281018341605	SUSANA SANZ LUIS	CL O'DONNELL 24	52001	MELILLA	02 52 2003	010713203	0803	0803	282,99
0521 07	281018341605	SUSANA SANZ LUIS	CL O'DONNELL 24	52001	MELILLA	02 52 2004	010025488	0903	0903	282,99
0521 07	290043976133	ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02 52 2003	010056936	0902	0902	277,48
0521 07	290043976133	ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02 52 2004	010102583	1003	1003	282,99
0521 07	290043976133	ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02 52 2004	010144215	1102	1202	554,96
0521 07	290043976133	ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	02 52 2004	010144316	0103	0203	565,97
0521 07	290054425760	MANZANO ESCUDERO ANTONIO	CL ALFEREZ BRAVO RUE	52005	MELILLA	02 52 2004	010102381	1003	1003	282,99
0521 07	290087214386	MOHAMED HAMU ABDELKADER	CL FALANGISTA PEDRO	52003	MELILLA	02 52 2003	010714516	0803	0803	282,99

0521	07	290087214386	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL FALANGISTA PEDRO	52003	MELILLA	02	52	2004	010026502	0903	0903	282,99
0521	07	291007541748	EL HAJJAM MOHAMED HOURIA	CT ALFONSO XIII 84	52005	MELILLA	03	52	2004	010101573	1003	1003	251,54
0521	07	291011693045	RUEDA LOPEZ MANUEL	CT ALFONSO X, S/N	52005	MELILLA	03	52	2004	010101674	1003	1003	251,54
0521	07	520002592905	HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL AFRICA 25	52005	MELILLA	02	52	2003	010698752	0803	0803	282,99
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2003	01069257	0803	0803	282,99
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010031653	0903	0903	282,99
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010100462	1003	1003	282,99
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2003	010699560	0803	0803	273,50
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010032057	0903	0903	282,99
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010093893	1003	1003	282,99
0521	07	520004045780	ROMERO GARCIA FRANCISCO	CL CASTILLA 7	52006	MELILLA	03	52	2004	010030845	0903	0903	251,54
0521	07	520004045780	ROMERO GARCIA FRANCISCO	CL CASTILLA 7	52006	MELILLA	03	52	2004	010094301	1003	1003	251,54
0521	07	520004113579	CUAHNICH BITTAN JULIETTE	CL JUAN DE JUANES	52006	MELILLA	02	52	2004	010095210	1003	1003	282,99
0521	07	520004150965	HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS	52006	MELILLA	02	52	2004	010095412	1003	1003	282,99
0521	07	520004169052	OLMO SANTANA ALBERTO	UR ED.MANUEL FALLA,	52006	MELILLA	03	52	2004	010100058	1003	1003	251,54
0521	07	520004254231	YAMALI HOUSAINI ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2003	010701681	0803	0803	282,99
0521	07	520004254231	YAMALI HOUSAINI ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2004	010035895	0903	0903	282,99
0521	07	520004254231	YAMALI HOUSAINI ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2004	010097129	1003	1003	282,99
0521	07	520004325363	DRIS HADI AHMED	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03	52	2003	010701984	0803	0803	462,13
0521	07	520004325363	DRIS HADI AHMED	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03	52	2004	010035996	0903	0903	462,13
0521	07	520004325363	DRIS HADI AHMED	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03	52	2004	010096927	1003	1003	462,13
0521	07	52000477331	ROSA REINA FRANCISCO MAN	CL FORTUNY 19	52004	MELILLA	02	52	2004	010099856	1003	1003	282,99
0521	07	520004577462	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL JULIO RUIZ DE ALD	52005	MELILLA	03	52	2003	010705725	0803	0803	251,54
0521	07	520004577462	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL JULIO RUIZ DE ALD	52005	MELILLA	03	52	2004	010095513	1003	1003	251,54
0521	07	520004736302	MOHAND ALLAL MOHAMED	PZ MARTIN DE CORDOBA	52006	MELILLA	02	52	2004	010034481	0903	0903	282,99
0521	07	520004813393	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL SANTANDER ED.GOYA	52001	MELILLA	03	52	2004	010099250	1003	1003	251,54
0521	07	520004850072	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02	52	2004	010098846	1003	1003	264,99
0521	07	520004850673	MONTILLA CUENCA ALFONSO	CL AZUCENAS 6	52006	MELILLA	02	52	2004	010032360	0903	0903	282,99
0521	07	520005083074	SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002	MELILLA	02	52	2003	010706735	0803	0803	282,99
0521	07	520005083074	SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002	MELILLA	02	52	2004	010032663	0903	0903	282,99
0521	07	520005083074	SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002	MELILLA	02	52	2004	010098038	1003	1003	282,99
0521	07	520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO	52005	MELILLA	03	52	2004	010098139	1003	1003	251,54
0521	07	520005162391	TIEB MOHAMED MOHAMED	CL PEDRO SUAREZ 16	52005	MELILLA	04	52	2003	005006367	0102	1202	360,62
0521	07	520005300720	HAMKADA MOHAMED ABDELKAD	CL CATALUÑA 41	52006	MELILLA	03	52	2003	010488281	0403	0403	251,54
0521	07	520005303649	MOHAMED AMAR SAID	CL MARINA ESPAÑOLA 7	52001	MELILLA	02	52	2004	010099149	1003	1003	282,99
0521	07	520005351543	LOPEZ CABAS JOSE MARIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	52001	MELILLA	02	52	2004	010033067	0903	0903	282,99
0521	07	520005351543	LOPEZ CABAS JOSE MARIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	52001	MELILLA	02	52	2004	010086318	1003	1003	282,99
0521	07	520005385390	AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2004	010029229	0903	0903	251,54
0521	07	520005408935	DRIS MOHAMED SAHAMER	CL CAPITAN ARENAS 60	52006	MELILLA	03	52	2004	010086722	1003	1003	251,54
0521	07	520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL LOPE DE VEGA 5	52002	MELILLA	02	52	2004	010086823	1003	1003	282,99
0521	07	520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02	52	2003	010708250	0803	0803	282,99
0521	07	520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02	52	2004	010028522	0903	0903	282,99
0521	07	520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02	52	2004	010087126	1003	1003	282,99
0521	07	520005550492	SAID MAKAN ABDELGANI	CL JAPON. EDIF. DAMA	52005	MELILLA	03	52	2004	010087328	1003	1003	251,54
0521	07	520005588080	MONTOKA DOMINGUEZ FRANCI	CL AVENIDA DE LA JUV	52001	MELILLA	02	52	2004	010088843	1003	1003	282,99
0521	07	520005715392	MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005	MELILLA	02	52	2004	010089045	1003	1003	282,99
0521	07	520005768441	MIMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002	MELILLA	02	52	2003	010704513	0803	0803	282,99

0521 07 520005768441	MIMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002 MELILLA	02 52 2004	0100281118	0903 0903	282,99
0521 07 520005768441	MIMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002 MELILLA	02 52 2004	0100894449	1003 1003	282,99
0521 07 520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	03 52 2003	010704614	0803 0803	251,54
0521 07 520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	02 52 2004	010028219	0903 0903	282,99
0521 07 520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	02 52 2004	010089550	1003 1003	282,99
0521 07 521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2003	010012577	0802 0802	277,48
0521 07 521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2004	010124007	1102 1202	554,97
0521 07 521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2004	010124108	0103 0203	565,97
0521 07 521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	03 52 2004	010090055	1003 1003	251,54
0521 07 521000062159	MOHAMED CHAIB ARHIMO	CL CORONELES LACASA	52005 MELILLA	03 52 2004	010087732	1003 1003	251,54
0521 07 521000064684	CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2003	010704816	0803 0803	251,54
0521 07 521000064684	CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2004	010087833	1003 1003	251,54
0521 07 521000098939	ABDELKADER ABDEL LAH MOH	CL ARROYO MARIA CRIS	52002 MELILLA	02 52 2003	010712391	0803 0803	282,99
0521 07 521000100959	KHALIFA MOH YOUSAF	UR LOS PINARES C/ AB	52003 MELILLA	02 52 2004	010027007	0903 0903	282,99
0521 07 521000168758	FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2003	010704210	0803 0803	251,54
0521 07 521000168758	FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2004	010039535	0903 0903	282,99
0521 07 521000168758	FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2004	010087429	1003 1003	282,99
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2004	010090661	1003 1003	251,54
0521 07 521000434294	MOHAND MOHATAR DUNIA	CL LOPE VEGA 3	52004 MELILLA	03 52 2004	010090358	1003 1003	251,54
0521 07 521000586464	AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	03 52 2004	010091267	1003 1003	251,54
0521 07 521001009527	MIMON MILUD MOHAMED	CL LA LEGION 69	52006 MELILLA	02 52 2003	010709664	0803 0803	282,99
0521 07 521001009527	MIMON MILUD MOHAMED	CL LA LEGION 69	52006 MELILLA	02 52 2004	010037313	0903 0903	282,99
0521 07 521001087329	FERNANDEZ ESPONA SILVIA	CL GENERAL PRIM 7	52001 MELILLA	03 52 2003	010703196	0803 0803	235,55
0521 07 521001198776	ABDESELAM AHMED NORA	PL ARQUITECTO J. ANT.	52006 MELILLA	03 52 2004	010092681	1003 1003	251,54
0521 07 521001435014	CHOHO --- ABDELAALA	CL CADETE PEZZI BARR	52001 MELILLA	03 52 2003	010702691	0803 0803	251,54
0521 07 521001855952	ACHAHBOUN --- YAMINA	CL CHACEL 8	52001 MELILLA	02 52 2003	010071080	0902 0902	277,48
0521 07 521001855952	ACHAHBOUN --- YAMINA	CL CHACEL 8	52001 MELILLA	02 52 2004	010123906	1002 1202	832,45
0521 07 521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CT DE LA ALCAZABA 10	52001 MELILLA	02 52 2004	010085611	1003 1003	282,99
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004	010039737	0903 0903	251,54
0521 07 521002190400	MORENO DE LAS NIEVES MAR CT	HIDUM 57	52003 MELILLA	02 52 2004	010085813	1003 1003	282,99

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521001826751 RABAGO HAMED ALEJANDRO CL TADINO DE MARTINE 52002 MELILLA 08 52 2004 010001341 0103 0503 705,60

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 922 0601400 FAX: 922 0601474

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.COVDONGA SUAREZ FERNANDEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07 520004207953	MESAUD BUZZIAN MUNNA	CL LAS PALMERAS 3	52003 MELILLA	02 38 2003	018080158	0102 0302	251,22	

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA CL PARAGUAY 24	52003 MELILLA	02 04	2004 011238817	1003 1003	282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFA SERVICIO TECNICO NOF./IMEG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOHERE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR RADIA	52005 MELILLA	02 35	2004 012167576	1003 1003	282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA CL PARAGUAY 24	52003 MELILLA	02 04	2003 019491720	0803 0803	282,99
0521	07	040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA CL PARAGUAY 24	52003 MELILLA	02 04	2004 010386833	0903 0903	282,99

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 968 0395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEÑAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIÓ	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 140069275676	CARVAJAL MEMBRIVES JOSE	CL MAR CHICA 51	52005 MELILLA	02 30 2003 021270669	0202 1202	921,15

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIÓ	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	02 35 2003 024597644	0803 0803	282,99
0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	02 35 2004 010692772	0903 0903	282,99

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1558.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 18 de junio de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUBP.	PRECEPTO	ARTº
520040309828	B DISTI	X3699107E	GUADALAJARA	31-12-2003	450,00		RDL 339/90	000.1
520040323389	M ALKADERI	X0457380W	MELILLA	29-03-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040313682	S HAMMU	X0972215M	MELILLA	11-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321592	N AKARMANI	X1863889F	MELILLA	20-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040315889	Y IBN	X2938504Q	MELILLA	08-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040307893	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	13-01-2004	800,00		L. 30/1995	007.1B
520040307108	M PARDO	13108221	MELILLA	11-02-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040318296	L MOHAMED	45282132	MELILLA	17-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040318020	A MOHAND	45302899	MELILLA	08-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313718	T ALI	45303789	MELILLA	01-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040287383	M ABDEL LAH	45308302	MELILLA	05-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040318008	E MUSTAFA	45308910	MELILLA	28-03-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040320710	E SANCHEZ	45315538	MELILLA	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040324027	E SANCHEZ	45315538	MELILLA	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040324015	E SANCHEZ	45315538	MELILLA	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040274887	M ADAN	77412190	MELILLA	02-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1559.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 18 de junio de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040315180	A DAHMANI	X3834529S	MARTORELL	25-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321782	M OURISSA	X2333678G	VILLARREAL	04-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040325469	K TEMLAL	X2081588Y	GALAPAGOS	05-05-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040319690	B MOHAMEDI	X0852327Q	MELILLA	07-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040320356	F EL JILALI	X0879150K	MELILLA	31-05-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040321822	R ZUHRI	X2617814T	MELILLA	23-03-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040325512	M KALACH	X2894634S	MELILLA	07-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040318729	S AMIR	X2979971E	MELILLA	31-05-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040328858	M HAJJOURI	X3348462F	MELILLA	05-05-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040322006	A AOURAGH	X3012981K	MELILLA	18-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040320885	M BOUKHABBAZ	X4708507Q	MELILLA	03-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040327960	Y ALI	X5415903R	MELILLA	27-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040328379	M GARCIA	45269173	MELILLA	02-08-2004	0,00		L. 30/1005	062.1D
520040327752	H MOHATAR	45271464	MELILLA	02-08-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040328331	J MARTIN	45272293	MELILLA	17-05-2004	0,00		L. 30/1005	063.1B
520040327873	B MOHAMED	45274455	MELILLA	21-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040325283	F ABDERRAHAMAN	45278822	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040312001	D MOHAMED	45283082	MELILLA	03-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321830	A MOHAND	45289353	MELILLA	09-05-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040325056	M MOHAMED	45289388	MELILLA	18-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040325044	M MOHAMED	45289388	MELILLA	18-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040310170	S AMAR	45290847	MELILLA	31-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040330088	F MOHAMED	45293686	MELILLA	02-08-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040327223	N SELAM	45297570	MELILLA	18-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040311392	R ABDELKARIM	45298850	MELILLA	21-05-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040312803	S FERNANDEZ	45298851	MELILLA	13-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040324933	S FERNANDEZ	45298851	MELILLA	13-05-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040327375	M GOMEZ	45302021	MELILLA	22-05-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040320881	A OUAALI	45304198	MELILLA	10-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040328450	J CASTILLO	45306427	MELILLA	06-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040322282	A HADDU	45307185	MELILLA	22-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040326589	M QUESADA	45307349	MELILLA	28-04-2004	150,00		RD 13/92	019.1
520040329360	J REQUENA	45307561	MELILLA	31-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040329438	J REQUENA	45307561	MELILLA	31-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040327120	M SANTOS	45307647	MELILLA	01-06-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040329542	V RUIZ	45308484	MELILLA	27-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040318851	H BOUCHIH	45314336	MELILLA	30-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040329025	H BOUCHIH	45314336	MELILLA	31-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040328355	A ABDELLAOUI	45314793	MELILLA	17-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040328343	A ABDELLAOUI	45314793	MELILLA	17-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040329955	E AZZOZ	45315688	MELILLA	27-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040327740	R ABDELKARIM	45317601	MELILLA	21-05-2004	450,00		RDL 339/90	061.4
520040321818	A EL MOUSSAOUI	X4238891Z	CAMP CLAR	09-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE FOMENTO

EDICTO

1560.- José Miguel Tasende Souto, Capitán Marítimo de Melilla.

HAGO SABER:

Que el próximo día 11 de julio, entre las 12:00h y las 13:30 h, tendrá lugar la XXXVI Travesía a Nado del Puerto de Melilla.

El recorrido de dicha prueba es la línea recta que une el faro de la bocana sito en el muelle Nordeste III con las instalaciones del Club Marítimo.

Durante la celebración de dicho evento, queda prohibida toda forma de navegación, baño, buceo o cualquier otra actividad en la franja de agua determinada por la citada línea recta y cien metros de resguardo a cada lado de la misma.

Por tanto, a las horas indicadas, en la franja de agua así determinada, sólo podrán encontrarse las personas y embarcaciones autorizadas por la organización de la prueba, la Federación Melillense de Natación.

Melilla, 30 de junio de 2004.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 224/04

EDICTO

1561.- D. Rafaela Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, NURIA ALONSO MONREAL, en el Juicio de Faltas núm. 224/04 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Azahaf, expido el presente.

En Melilla, a 23 de junio de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 220/04

EDICTO

1562.- D. Rafaela Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, NURIA ALONSO MONREAL, en el Juicio de Faltas núm. 220/04 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Belmghari Dris, expido el presente.

En Melilla, a 23 de junio de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 206/04

EDICTO

1563.- D. Rafaela Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, NURIA ALONSO MONREAL, en el Juicio de Faltas núm. 206/04 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jama Bajjou, expido el presente.

En Melilla, a 23 de junio de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

JUICIO DE FALTAS 68/2004

EDICTO

1564.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 68/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 9 de marzo de 2004.

La Ilma. Sra. Doña Adamuz Salas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 68/04, seguido por una falta de lesiones, contra Karim El Morabitin Mohamed, natural del Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, nacido el 31/7/1981, hijo de Mohamed y Miluda, con domicilio en calle Argentina n.º 19 y D.N.I. 45.299.684, Don Marzok Mimon Al-lal, natural de Beni Chicar, Nador, en Marruecos, nacido el 9/2/1970, hijo de Mimon y de Tleitma, con domicilio en Avda. de Castelar n.º 9 y D.N.I. 45.298.907 y Mohamed El Mourabiten el Bachiri, nacido el 4/7/1943, hijo de Mohamed y de Yamina, con domicilio en calle Argentina n.º 19 y D.N.I. 45.299.484, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Marzok Mimon Al-lal como autor responsable de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, que ha efectiva en un solo plazo, así como al pago de la mitad de las costas procesales, con el establecimiento en quince días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago de la expresada multa, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a D. Karim El Morabitin Mohamed en la cuantía de 120 euros.

Asimismo, que debo condenar y condeno a D. Karim El Morabitin Mohamed como autor responsable de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, que hará efectiva en un solo plazo, así como al pago de la mitad de las costas procesales, con el establecimiento en quince días de la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Don Marzok Mimon Al-lal en la cuantía de 120 euros.

Que debo absolver y absuelvo a Don Mohamed el Morabitin El Bachiri, de la falta de lesiones de la que venía acusado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Marzok Mimon Al-lal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 239/2003

EDICTO

1565.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 239/2003, se ha acordado citar a Salima Akbibchi, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 13-7-04, a las 9.30 horas en calidad de denunciante y denunciado para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Salima Akbibchi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 596/2003

EDICTO

1566.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 596/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de marzo de 2004.

La Ilma. Sra. D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 596/03, seguido por una falta de amenazas contra Sergio Portillo Muñoz, natural de Vollenave Dòrnon, Francia, nacido el 30/6/1967, hijo de Sergio y Dolores, con domicilio en

Tte. Casaña, n.º 6, 6 D, y D.N. I. 45.281.945, sin intervención del Ministerio Fiscal habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Sergio Portillo Muñoz como autor responsable de una falta de amenazas del art. 620.2 del C.P. a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de nueve euros, que hará efectiva en un solo plazo, así como al pago de las costas procesales, con el establecimiento en cinco días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Andrés Carvajal Pinzana y Manuel Jorge López Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 75/2004

EDICTO

1567.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 75/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 75/04, seguido por una falta de amenazas contra Aziz Amallah, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Aziz Amallah como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de diez días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Aziz Amallah, actualmente en paradero

desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 600/2003

EDICTO

1568.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 600/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 600/03, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal, contra el orden público, contra Abderrahmane Karmadi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Abderrahmane Karmadi como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Cervera Merlo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 26/2004

EDICTO

1569.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 26/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 26/04, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal, contra el orden público, contra Mimon Hamed Kaddur y Soubhi Musa Hamed, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mimon Hamed Kaddur como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, y al pago de las costas procesales.

Debo absolver y absuelvo de la falta que se le acusaba a Soubhi Musa Hamed, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Soubhi Musa Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 41/2004

EDICTO

1570.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 41/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 41/04, seguido por una falta de lesiones contra José Vicente Robles, nacido en Melilla el día 12 de mayo

de 1970, hijo de Angel e Isabel, con domicilio en calle Rodrigo de Triana, n.º 33 de Melilla y DNI 45.281.371, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a José Vicente Robles como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Vicente Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 307/2003

EDICTO

1571.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 307/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 307/03, seguido por una falta de lesiones por imprudencia contra Fuas Mohamed, nacido en Melilla el día 10 de octubre de 1983, hijo de Mohamed y Alia y domicilio en Melilla calle Agustina de Aragón, n.º 13 y DNI n.º 45.299.047, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Fuas Mohamed Mohamed como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jihane Hidou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 607/2003

EDICTO

1572.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 607/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 607/03, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal, contra el orden público, contra Salam Mohamed Mimoun, nacido en Marruecos el día 30 de julio de 1985, con NIE n.º X- 2250107-V, con domicilio en Melilla en calle de la Fucsias n.º 38 y contra Fausia Abdeselam Mohatar, nacida en Melilla el 12 de junio de 1968, y domicilio en Melilla, calle Segunda de Cañada de Hidum n.º 3 b y DNI n.º 45.302.060, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Salam Mohamed Mimoun como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de DOS MESES, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de cuatro euros, así como a la mitad de las costas.

Que absuelvo a Fausia Abdeselam Mohatar como autor de una falta de conducción sin seguro del artículo 636 del Código Penal, declarándose de oficio sus costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fausia Abdeselam Mohatar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 273/2003

EDICTO

1573.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 273/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 273/03, seguido por una falta de lesiones por imprudencia contra Nalli Dris Mohand, nacido en Melilla el 20 de marzo de 1980, hijo de Dris y Habida y domicilio en Melilla, calle Segunda de Cañada de Hidum, n.º 77 y DNI 45.283.642, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Nalli Dris Mohand como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nalli Dris Mohand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 102/2003

EDICTO

1574.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 102/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 102/04, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal contra el orden público contra Mohamedi Boulanouar Abdelkader, nacido el día 7 de noviembre de 1958, con DNI

45.313.157, con domicilio en Melilla, en la calle General Pintos, n.º 6 - 4.º I, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mohamedi Boulanouar Abdelkader como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de cinco euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamadi Boulanouar Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 65/2004

EDICTO

1575.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 65/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 9 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 65/04, seguido por una falta de lesiones contra Mónica Tello Fernández, natural de Melilla, nacida el día 29/3/1974, hija de José y Ascensión, con domicilio en C/. Cuesta la Viña, n.º 35 y pasaporte español 810371, Javier Tello Fernández, natural de Melilla, nacido el día 13/5/1979, hijo de José y Ascensión, con domicilio en la C/. Cuesta de la Viña n.º 35 y D.N.I. 45.392.319, María Dolores Cabera Bolaño, nacida el día 1/6/1979, hija de Manuel y María Luisa, con domicilio en C/. Eloy Gonzalo n.º 6 y D.N.I. 45.301.3170, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a D.ª Mónica Tello Fernández como autora responsable de una falta de

lesiones del art. 617.1 del C.P. a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, que hará efectiva en un solo plazo, así al pago de las costas procesales, con el establecimiento en quince días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago de la expresada multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Javier Tello Fernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 70/2003

EDICTO

1576.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 70/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 70/04, seguido por una falta de amenazas contra Manuel Martínez Reus, nacido en Melilla el día 14 de junio de 1978, hijo de Juan Manuel y María Angeles, con domicilio en calle Antonio Zea, n.º 4, bajo izqda. y DNI 45.294.326, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Manuel Martínez Reus como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuel Martínez Reus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 297/2002

EDICTO

1577.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 297/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 5 de diciembre de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 297/02, seguido por una falta de lesiones injurias contra Aomar Mohand Belgali, Halida Al-lal Mohand, Rabia Al-lal Mohand, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Halifa Bumedian Mohamedi y a Rabia Al-lal Mohand como autoras de la falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de DIEZ DIAS de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de cuatro euros para cada una, y que resuelvo a Aomar Mohamed Belgali de las faltas de lesiones del artículo 617.1 del C.P. e injurias del artículo 620.2 del mismo Código y que absuelvo a Hafida Bumedian Mohamedi y Radia Al-lal Mohand de la falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. e impongo a las condenadas, una sexta parte de las costas a cada una siendo el resto de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nuria Moreno Bou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 12/2004

EDICTO

1578.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 12/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 12/04, seguido por una falta de amenazas contra Benaisa Mehand Moh, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Benaisa Mehand Moh como autor de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de sesenta días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Benaisa Mehand Moh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 523/2003

EDICTO

1579.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 523/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 523/03, seguido por una falta de lesiones contra Mohamed Mohand Mesaud, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Hamed Aisa Tieb como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Mohand Mesaud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 49/2003

EDICTO

1580.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 49/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 49/04, seguido por una falta de daños contra Said Yamil, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Said Yamil como autor de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Yamil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 19/2004

EDICTO

1581.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 19/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 19/04, seguido por una falta de conducción sin seguro, contra Mohamed Tahiri, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno contra Mohamed Tahiri como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código penal a la pena de CUARENTA Y CINCO DIAS de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, y al pago de la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Tahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 144/2004

EDICTO

1582.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 144/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 1 de julio de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 144/04, seguido por una falta de actividad sin seguro, contra Said Amrachi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Said Amrachi como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código penal a la pena de UN MES, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Amrachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 608/2003

EDICTO

1583.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 608/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 608/03, seguido por una falta de conducción sin seguro, contra Abdellah Rehani, nacido en Marruecos en el año 1932, con CIM n.º 19281, con domicilio en Melilla, en Carretera de Cabrerizas Viviendas Reina Sofía, Edificio Ortega y Gasset, n.º 14 - 1.º A y Famakan Dabo Sakiliba, nacido en Mali en 1932 y mismo en Melilla y DNI 5.300.383, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Abdellah Rehani como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código penal a la pena de DOS MESES, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de cuatro euros, así como a la mitad de las costas.

Que absuelvo a Famakan Dabo Sakiliba como autor de una falta de conducción sin seguro del artículo 636 del Código Penal declarándose de oficio sus costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Famakan Dabo Sakiliba y Abdellah Rehani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 470/2003

EDICTO

1584.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 470/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 470/03, seguido por una falta de lesiones, contra Abdelkarim Amadmad, nacido en Marruecos el día 25/9/1968, hijo de Mimoun y Habiba y con domicilio en Melilla C/. García Cabrelles, n.º 12 - 3.º izqda. y NIE n.º 3349603-K, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Abdelkarim Amadmad como autores de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkarim Amadmad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 118/2003

EDICTO

1585.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 118/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de mayo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio

Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 118/04, seguido por una falta de desobediencia contra Mehyuba Mellouki, con domicilio en la calle General Marina, n.º 3, ático de Melilla, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Mehyouba Mellouki como autor de una falta de desobediencia del artículo 622 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Julian González Chiquero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO

FALTA PAGO 360/2003

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

1586.- En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

J. Verbal Desahucio y Reclamación cantidad 360/03.

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a veinticuatro de junio del dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio y reclamación

de cantidad, seguidos con el n.º 360/03, en los que han sido partes demandante Omar Aouzghar, representado por el Procurador Sra. Fernández Aragón y defendido por el Letrado Sra. Gómez Díaz, demandados Francisco Gómez Román y Monserrat Fernández Rey, en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sra. Fernández Aragón en representación de Omar Aouzghar y respecto a Francisco Gómez Román y Monserrat Fernández Rey, declarando haber lugar el desahucio, declarando extinguido el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes respecto del local sito en P.º Marítimo Mir Berlanga n.º 15 de Melilla que habrán de dejar libre y expedito a disposición del propietario, y condenando a los mismos al pago de la suma de 11.000 euros, intereses en los términos del fundamento de derecho segundo, y costas de la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Gómez Román y Moserrat bFernández Rey, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla, a 25 de junio de 2004.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

